OTROSÍ AL CONTRATO No. CD-DP-99-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y ALONSO HELI FERNANDEZ DUQUE

Entre los suscritos **ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON,** Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1425 del 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta Número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 2020 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020, a nombre de la Defensoría del Pueblo y **ALONSO HELI FERNANDEZ DUQUE ,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 17.181.522 quien se denominará EL **CONTRATISTA**, hacemos constar en este documento la modificación al contrato **CD-DP-99-2023**, en los siguientes términos: **1.- SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO:** El contrato se suscribió para ser ejecutado en la Regional Antioquia, Programa Penal General, categoría Circuito del circuito judicial del **DISTRITO MEDELLIN Y SU AREA METROPOLITANA**, y en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. **2.- OBJETO DEL CONTRATO:** En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: *"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos"*. **3.- MODIFICACION PROPUESTA:** Mediante comunicación interna, el contratista solicita la modificación de cambio de programa, para lo cual señala: (…)*Muy comedidamente solicito a usted conceder o autorizar otro si a mi contrato CD-DP-99-2023, que se encuentra registrado en el Área Penal General Penal Procesados y Condenados, para el Programa Penal Militar que es en el que tengo experiencia por años.* (…)**4.-** Que mediante comunicación interna se recibe solicitud de la supervisora del contrato, doctora CLARA VICTORIA MARTINEZ, Profesional Administrativo De Gestión Regional Antioquia y de la Defensora Regional, doctora YUCELLY RINCÓN TORRADO, quienes manifiestan lo siguiente: – *(…) solicito la modificación contractual del contrato de prestación de servicios No. DP -99-2023 suscrito entre la Defensoría del Pueblo y Doctor ALONSO HELI FERNANDEZ DUQUE quien se identifica con la cédula de ciudadanía Número 17.181.522 de Bogotá. Lo anterior, según carta de solicitud de novedad contractual " otrosí" presentada por la contratista el día 17 de Mayo de 2023, en la que solicita conceder la autorización y modificación del contrato CD-DP 99-2023, que se encuentra actualmente registrado en su minuta contractual en Secop 2 al Área Penal General procesados y condenados, categoría circuito Medellín y área metropolitana y él desea y es su voluntad, tal como consta escrito anexo, pertenecer al área de Penal Militar - Categoría circuito MEDELLÍN Y ÁREA METROPOLITANA. Decantado lo anterior, el/la suscrito/a supervisor/a certifica que: Desde la fecha en que suscribió en contrato y aprobado su póliza de garantía y cumplimiento en la plataforma SECOOP 2. El contratista siempre inició las actividades contractuales dispuestas para tal efecto en contrato categoría CIRCUITO – MEDELLIN Y SU ÁREA METROPOLITANA – PENAL DEFENSORIA DEL*

PUEBLO. Por tal razón, la suscrita, atendiendo a su carta de idoneidad y trayectoria ejercido litigio estrategia defensorial ante los juzgados penales militares, le repartió a su cargo 120 procesos penal militares hasta la fecha y a si mismo ha reportado actuaciones en cada uno de estos procesos. Se emite concepto por parte de esta supervisión y de la Defensora Regional de Antioquia Doctora YUCELLY RINCÓN TORRADO, que el contratista al no desarrollar actividad contractual en el circuito penal general – procesados y condenados- Medellín y su área metropolitana, no hubo afectación del servicio, pues no se presentó afectación del servicio o desmejora en la calidad del mismo (…) **5.- SOPORTES DE LA SOLICITUD:** Como soporte de la modificación planteada se cuenta con la solicitud del contratista, solicitud del supervisor del contrato con visto bueno del defensor del Pueblo Regional Antioquia. En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que con la modificación planteada se continúa garantizando la debida prestación del servicio, la Defensoría del Pueblo, junto con ~~el~~ la contratista, procedemos a la realización del presente otrosí en los siguientes términos: **PRIMERO. - MODIFICAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA: PROGRAMA:** El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales, en el programa **PENAL MILITAR**. **SEGUNDO: - RATIFICACION DE RESOLUCION.** Teniendo en cuenta lo anterior, igualmente se ratifican las disposiciones que debe ejecutar, cumplir y/o acatar ~~el~~ la Contratista. **TERCERO. -** La presente modificación al contrato, no dará lugar al pago de honorarios adicionales y estos se seguirán percibiendo conforme a lo pactado en el contrato inicial. **CUARTO. -** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente documento conservan plena vigencia.

En constancia se suscribe en a través de la plataforma SECOP II

FUNCIONARIO	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza
Aprobado por	Victoria De Jesús Maduro Goenaga
Concepto Supervisión	Clara Victoria Martínez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	